

Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-16050-19-0977-2021

977-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,646.1
Muestra Auditada	64,230.1
Representatividad de la Muestra	75.9%

Respecto de los 2,807,463.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 84,646.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 64,230.1 miles de pesos, que significaron el 75.9% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados**Control Interno**

1. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no formalizó debidamente el cuestionario de control interno ya que no fue firmado por las áreas involucradas de la entidad fiscalizada, por lo que no se analizó la evidencia documental entregada correspondiente a su sistema de control interno instrumentado, como administrador y ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMM/INV/02/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por

municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 84,646.1 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron al 31 de marzo de 2021 por 1.1 miles de pesos; adicionalmente, le fueron transferidos 61.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.

3. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, realizó traspasos entre cuentas por un monto de 2,623.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron en su totalidad a la cuenta bancaria del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento en forma de fondeo por 96.5 miles de pesos e integró recursos adicionales derivados de ingresos fiscales por 146.33 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMM/INV/02/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados por las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, de que un importe pagado de 80,543.8 miles de pesos, se encontró respaldado con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del fondo, y de la verificación de una muestra de 1000 de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no actualizó ni controló los registros contables y presupuestales de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, de no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 44 pagos realizados por un importe total de 4,205.9 miles de pesos a los fines del fondo.

El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. MMM/0008/2021 de fecha 13 de enero de 2022, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita el pago de 4,205,944.46 pesos destinados a los fines del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; asimismo, la Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMM/INV/04/2021, con lo que se solventa lo observado.

6. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, realizó el pago con recursos del FISMDF para ejercicio fiscal 2020, de cinco CFDI por 104.4 miles de pesos, los cuales fueron cancelados con posterioridad a la comprobación del fondo.

El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. MMM/0008/2021 de fecha 13 de enero de 2022, proporcionó la reposición de los cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se encuentran vigentes, por un importe de 104,440.98 pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMM/INV/05/2021, con lo que se solventa lo observado.

7. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, no dispone de un manual de contabilidad propio.

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMM/INV/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, recibió recursos por 84,646.1 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, recibió recursos fiscales por 146.3 miles de pesos, rendimientos financieros transferidos por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por un importe de 61.2 miles de pesos y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 1.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 84,854.7 miles de pesos; en el periodo de enero a marzo de 2021 no se generaron rendimientos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 84,854.7 miles de pesos y pagó 84,777.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 99.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021

registró pagos por un total de 84,854.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021	Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	
Comprometidos y pagados					
Recursos aplicados a los objetivos del fondo					
Agua Potable	9	2,996.2	2,996.2	2,996.2	3.5
Alcantarillado	14	2,420.1	2,370.5	2,370.5	2.8
Urbanización	39	37,190.5	34,870.3	34,930.5	41.2
Electrificación rural y de colonias pobres	22	15,877.7	15,877.7	15,877.7	18.7
Infraestructura básica del sector educativo	53	15,919.2	15,822.0	15,838.8	18.7
Infraestructura básica del sector salud	2	25.1	25.1	25.1	0.0
Mejoramiento de vivienda	1	10,425.4	8,505.1	8,505.0	10.0
Subtotales	140	84,854.2	80,466.9	80,543.8	94.9
Otras inversiones					
Comisiones bancarias		0.5	0.5	0.5	0.0
Falta de documentación comprobatoria			4,205.9	4,206.0	5.0
Facturas canceladas			104.4	104.4	0.1
Subtotales		0.5	4,310.8	4,310.9	5.1
Totales (A)		84,854.7	84,777.7	84,854.7	100.0
Recursos comprometidos no pagados			77.0		
Totales (B)		0.0	77.0	0.0	
		Total	Total	Total	% del disponible
Disponible (A + B)		84,854.7	84,854.7	84,854.7	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo.

De lo anterior, se determinó que se comprometieron y pagaron la totalidad de los recursos del fondo, por lo que no se tuvieron que reintegrar recursos a la Tesorería de la Federación.

9. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, destinó 80,543.8 miles de pesos para el pago de 140 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas; así como acciones sociales básicas realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, y se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras/ acciones	Importe Pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	44	25,992.2	30.6
Inversión en población objetivo (pobreza extrema)	96	54,551.6	64.3
TOTALES	140	80,543.8	94.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF 2020 del Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, invirtió 25,992.2 miles de pesos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las ZAP urbanas, dicho importe significó el 30.6% de los recursos disponibles, el cual excedió el porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2020 para un Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

11. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2020 para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

12. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, contrató y pagó 24 obras con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2020, las cuales se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; 2 obras por invitación restringida y 22 obras públicas mediante el procedimiento de adjudicación directa conforme a la normativa estatal, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

13. De la verificación física a una muestra de 16 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 42,651.0 miles de pesos, que representan el 53.0% del total de recursos por 80,543.8 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Municipio de Maravatío,

Michoacán de Ocampo, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas, además que se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

14. Con la revisión de 16 expedientes técnicos de las obras seleccionadas como muestra, en la modalidad de administración directa que fueron ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se verificó que el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, dispone del acuerdo de ejecución correspondiente; además, contó con capacidad técnica y administrativa para la realización de las obras y fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, se constató que cuentan con la documentación justificativa comprobatoria del gasto, están concluidas y en operación, por lo que benefician a la población objetivo del fondo.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

15. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

16. Con la revisión del expediente técnico unitario de 16 adquisiciones y arrendamientos relacionados con obras ejecutadas por administración directa que fueron seleccionadas como muestra, por concepto de adquisición de material hidráulico y sanitario; de construcción como cemento, varilla, arena, grava, block, pintura; renta de equipos y maquinaria como camiones de volteo, retroexcavadora, apisonador, revolvedora, y que fueron pagadas con recursos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, adquirió únicamente los correspondientes a equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

17. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, no informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMM/INV/07/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 correspondiente al primer y segundo

trimestre; asimismo, durante el tercer y cuarto trimestre no reportó los informes correspondientes al ejercicio del gasto y resultados obtenidos (indicadores).

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMM/INV/08/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

20. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, envió a la Secretaría de Hacienda Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, el informe respecto al destino de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la información remitida no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, ni con el número de proyectos reportados y autorizados.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Partida	Reportado a la SHCP (SRFT)		Reportado en la Secretaría de Bienestar		Diferencia	
	Proyectos	Monto pagado (A)	Proyectos	Monto pagado (B)	Proyectos	Monto pagado (A-B)
FISMDF 2020	122	61,827.3	172	84,646.1	(50)	(22,818.8)

FUENTE: Reporte del ejercicio del gasto al 4to trimestre enviado a la SHCP y lo reportado en las MID'S 2020 - Proyectos FISMDF del Municipio de Maravatío, Michoacán, de Ocampo.

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMM/INV/09/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,230.1 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 84,646.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, comprometió 84,854.7 miles de pesos y pagó 84,777.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 99.9% respectivamente, de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó 84,854.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, ya que se observó el pago de cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se cancelaron después de la comprobación del fondo y la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,310.4 miles de pesos, que representó el 6.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, no se analizó la evidencia documental correspondiente a su sistema de control interno instrumentado, como administrador y ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, debido a que no se formalizó debidamente el cuestionario de control interno.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios de cada una, y no informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2020 correspondientes al primer y segundo trimestre; asimismo, durante el tercer y cuarto trimestre no reportó los informes respectivos al ejercicio del gasto y resultados obtenidos (indicadores) y presentó inconsistencias en los saldos de los montos y proyectos reportados a esta institución pública y a la Secretaría del Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, destinó el 30.6% de los recursos pagados del fondo a la inversión en zonas de atención prioritaria urbanas y el 64.3% a la inversión en población objetivo (pobreza extrema), con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo.